Fecha: Marzo 01 de 2021

Para: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

De: Coordinación Asistencia Legal

Asunto: Concepto viabilidad Jurídica para prórroga Nro. 03 de la aceptación de oferta 19 de 2020 "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de obra que realizara El Mantenimiento y Adecuación del Palacio de Justicia de Quinchía-Risaralda"."

ANTECEDENTES

1. El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en el pilar de Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia.

2. Que la Presidencia de la República a través de Directiva Presidencial 09 de 2018, la Ley 940 de 2018 (Ley de Presupuesto) y el PLAN DE AUSTERIDAD incluido en el Decreto de Liquidación 492 de 2019, el presente objeto contractual, no se encuentra enmarcado dentro de las prohibiciones para contratar.

3. Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo 1410160 y el 1410161 por medio del cual "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y el Acuerdo PSAA14-10161, por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA." Donde puede evidenciarse el compromiso de la entidad para las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.

4. Que en la actualidad se viene ejecutando la aceptación de oferta 19 de 2020 "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de obra que realizara El Mantenimiento y Adecuación del Palacio de Justicia de Quinchía-Risaralda" con la empresa CIFRA 3 PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAS,

5. Que el presente contrato de interventoría, es de vital importancia para llevar a buen término el contrato SA-MC-02-2020, ya que cuentan con el conocimiento técnico especializado para brindar apoyo a la entidad para llevar a buen término las adecuaciones contratadas en los despachos judiciales de Quinchía.

6. Que se recibió solicitud de prórroga por parte del supervisor, toda vez que, “El contratista del Contrato SA-MC-02-2020, cuyo objeto es el servicio Mantenimiento y Adecuación del Palacio de Justicia de Quinchía, solicito Prorroga al contrato por 20 días. Debido a la necesidad de que se continúe con la interventoría al contrato de obra”

JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA PRORROGA

1. La presente prórroga, guarda concordancia con el objeto contractual inicialmente planteado, ya que el contratista, es una persona idónea y capacitada para prestar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, Contable y Ambiental para vigilar a nombre de la entidad las adecuaciones del Palacio de Justicia de Quinchía.

2. La prórroga corresponde a una necesidad existente, como se evidencia en la solicitud de la misma, ya que se requiere efectuar adecuaciones adicionales, cuyo plazo final es el 22 de marzo de 2021.

3. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever las soluciones necesarias para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.

CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada para prorroga Nro. 03 de la aceptación de oferta 019 de 2020 cuyo objeto es “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de obra que realizara El Mantenimiento y Adecuación del Palacio de Justicia de Quinchía-Risaralda*.”, analizadas y verificadas por esta coordinación, se considera viable jurídicamente la misma.

Cordialmente,



DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Coordinadora Asistencia Legal